

RESOLUCIÓN No. 624 DEL 22 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CSB No 2216 de 25 de junio de 2024, el señor ARIEL RONCALLO ARROYO en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL identificada con NIT 901.746.185-4, acreditó el lleno de los requisitos legales de la solicitud de Fichas de Manejo Ambiental para la ejecución del proyecto denominado “*RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS HUMEDALES RINCON DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO*” con el fin de que esta CAR evalué la viabilidad Ambiental del mismo.

Que revisada la documentación presentada, esta cumplió con el lleno de los requisitos formales establecidos por esta Corporación para dar impulso al trámite de evaluación del Fichas de Manejo Ambiental para el referido proyecto.

No obstante, es importante aclarar que el cumplimiento de los requisitos formales NO obliga a la Corporación en el Otorgamiento de la referida Autorización Ambiental, ya que la presente solicitud debe ser objeto de visita ocular y evaluación para determinar la viabilidad técnica de las mismas.

Que mediante oficio SG-INT 1273 de 14 de mayo de 2024, se remitió la presente solicitud a Subdirección Administrativa y Financiera para que emitiera facturación por el concepto anteriormente mencionado, quien expidió la factura No 7550, la cual fue cancelada mediante Operación Bancaria realizada el día de 25 de junio de 2024.

Que mediante Auto No 585 del 28 de junio de 2024, esta Corporación inició el trámite de evaluación de Fichas de Manejo Ambiental para el proyecto denominado “*RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS HUMEDALES RINCON DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO*”. Así mismo, mediante oficio interno SG INT 1591 de 02 de julio de 2024, se remite a Subdirección de Gestión Ambiental-CSB, para que realice la diligencia de visita ocular de evaluación, y emita el respectivo concepto técnico.

Que de conformidad con lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2024 envió a la Secretaría General Concepto Técnico No 334 de fecha 22 de julio de 2024, el cual fue remitido a la Secretaría General conceptualizando lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES

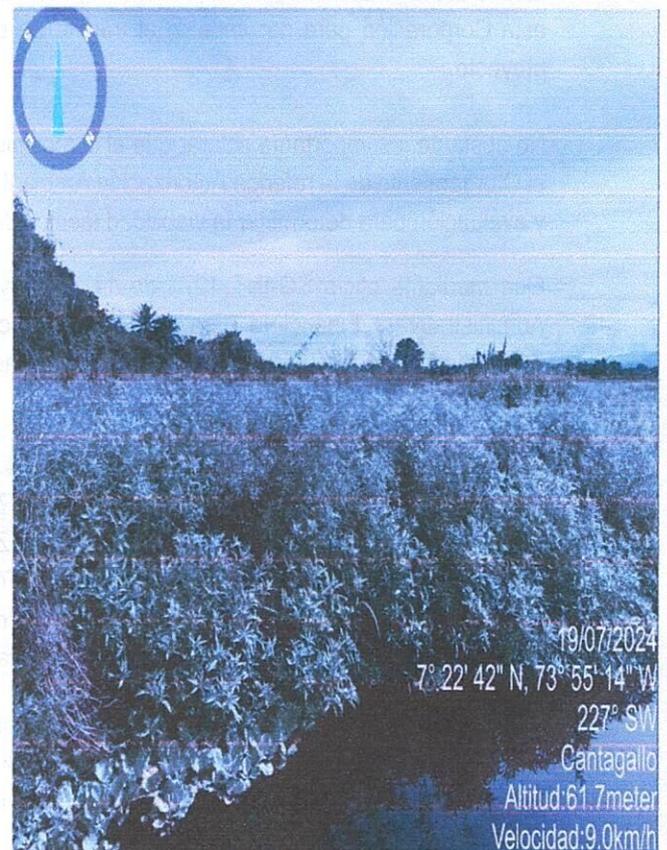
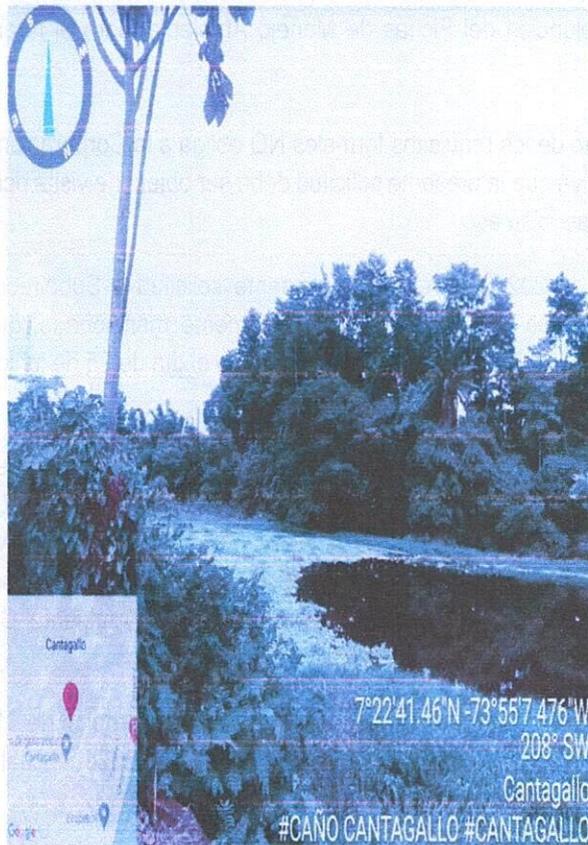
Que mediante oficio OF INT 1591 del 2 de julio del 2024 de secretaria general, se remitió a Subdirección de Gestión Ambiental Auto No 585 de fecha 28 de junio de 2024, donde el señor ARIEL RONCALLO ARROYO en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL identificado con NIT 901.746.185-4, acreditó el lleno de los requisitos legales de la solicitud de fichas de manejo ambiental para la ejecución del PROYECTO denominado: “*RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA*”

DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO” con el fin de que esta CAR evalúe la viabilidad ambiental del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El día 3 de julio de 2024, me traslade a la vereda Brisas del Bolívar, jurisdicción del Municipio de Cantagallo – Bolívar, con el fin de realizar visita de inspección ocular al sitio en el cual se va a desarrollar el proyecto denominado: “RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO” durante la visita se evidenció la presencia de material vegetal flotante y de acuerdo con el señor ORLANDO ARDILA PACHECO identificado con cedula de ciudadanía 91.325.570 – delegado por el contratista, el proyecto contempla la limpieza de las ciénagas en área de 23.94 hectáreas y se pretende realizar con maquinaria amarilla (retroexcavadora de oruga brazo largo) el retiro de 38.122 m³ sedimentos en ciénagas de material enraizado profundos. Lo anterior, con el propósito de recuperar la dinámica fluvial e hidráulica en el sistema hídrico del municipio para que de esta manera se logre rehabilitar la función ecológica e hidrobiológica de este complejo cenagoso del municipio de Cantagallo.

Para constancia de los anterior se muestra el siguiente registro fotográfico:



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADO CON NIT 901.746.185-4, PARA EL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO:

- *Medidas de Manejo Ambiental*
- *Documento Técnico Del Proyecto*
- *Documento de estimación de espejo medio anual de las ciénagas Rincón De Las Yucas y Zuliva en la zona urbana del municipio de Cantagallo, Sur de Bolívar y de niveles de inundación en el Río Magdalena*
- *Informe topográfico y batimétrico*
- *Planos De Ubicación*
- *Planos Topográficos*

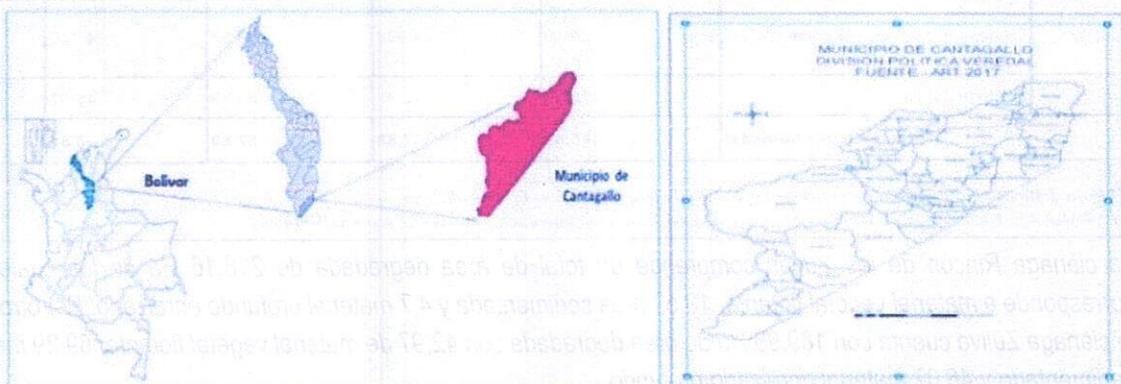
CERTIFICACIÓN

El Alcalde Municipal del municipio de Cantagallo – Bolívar, certifica que el proyecto de inversión denominado **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, será ejecutado en áreas que son de uso público, no urbanizable, siendo estos humedales y caños que están libres, no están ocupados, tampoco están localizados en áreas protegidas, siendo estos de propiedad y jurisdicción del municipio, acreditamos la posesión que conforme a las normas vigentes no son sujeto de registro (Artículo 4.1.2.1.3. numeral 4 inciso (a) y (b). Artículo 48 de la Ley 1551 del 2012.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los documentos técnicos del proyecto y las Medidas de Manejo Ambiental presentadas.

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Cantagallo, el cual se encuentra localizado en el extremo sur del departamento de Bolívar a 600 km de su capital Cartagena de Indias, en la región del Magdalena Medio y sus coordenadas son 7°22'34"N, 73°54'55"W (DNP TerriData, 2020) (ver imagen).



Localización específica del proyecto.

La zona de desarrollo de la que hace parte el municipio de Cantagallo se llama ZODES del Magdalena Medio (Conformado por los municipios de Cantagallo, Morales, Arenal, Santa Rosa del Sur, San Pablo y Simití, caracterizados por la riqueza ambiental y la vocación agropecuaria y minera. Todos estos municipios, además de Morales y Arenal hacen parte de la Región PDET Sur de Bolívar (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018).

Las ciénagas Rincón de las Yucas y Zuliva, se encuentran ubicada en la vereda Brisas del Bolívar, jurisdicción del Municipio de Cantagallo – Bolívar. (Ver imagen). Las condiciones actuales de las ciénagas Rincón de las

Yucas y Zuliva, son desfavorables puesto que en la ronda hídrica y el cauce se encuentran amplia variedad de material vegetal flotante y emergente como a su vez material enraizado y zonas de sedimentación.

Imagen. Localización ciénaga Rincón de las Yucas y Zuliva.



Las condiciones actuales de las ciénagas Rincón de las Yucas y Zuliva, son desfavorables puesto que en la ronda hídrica y el cauce se encuentran amplia variedad de material vegetal flotante y emergente como a su vez material enraizado y zonas de sedimentación.

En la tabla que se muestra a continuación sintetiza las cantidades de área degradada discriminada por cada ciénaga.

Tabla. Cantidades Generales de área degradadas por ciénagas

Tabla de información general del estado de los humedales por área y tipo de degradación						
N° Zona	Humedal	Total área degradada [Ha]	Área con material o maleza flotante [Ha]	Área sedimentada [Ha]	Área con material enraizado [Ha]	Total Área en [m2] de sedimentada + enraizada
1	Ciénaga Rincón de las Yucas	28,16	4,908	18,52	4,740	232.560.000
2	Ciénaga Zuliva	158,33	42,97	69,29	46,07	1.153.560.00
Total, área por humedal		186,49	47,88	87,80	50,81	1.386.120,00

* Nota: Estas cantidades son tomadas de los planos Topográficos. Ver Planos oficiales
FORMULA: Total, área degradada = Material flotante + área sedimentada + área con material enraizado

La ciénaga Rincón de las Yucas comprende un total de área degradada de 218,16 Ha de los cuales 4,9 corresponde a material vegetal flotante, 18,52 área sedimentada y 4,7 material profundo enraizado. Por otro lado, la ciénaga Zuliva cuenta con 189,99 Ha de área degradada con 42,97 de material vegetal flotante, 69,29 material sedimentado y 46,07 material enraizado profundo.

Descripción del Proyecto:

Las ciénagas son humedales que cumplen funciones como la de controlar inundaciones, regular los caudales de los ríos, retener los sedimentos al facilitar procesos de decantación y depósitos de materiales, purificando el agua proveniente de las cuencas y de los asentamientos vecinos.

En general se observa que estos ecosistemas presentan afectaciones en la dinámica hídrica, las condiciones actuales de las ciénagas, son desfavorables puesto que en la ronda hídrica y el cauce se encuentran amplia variedad de material vegetal flotante y emergente como a su vez material enraizado y zonas de sedimentación.

Por lo tanto, debido al gran tamaño de las ciénagas a intervenir y su alto grado de afectación por la presencia de maleza acuáticas, se hace necesario priorizar los sitios de intervención de manera estratégica para llevar a cabo las actividades, donde se deben tener en cuenta el tipo de material vegetal que se va a remover y la cantidad que será removida, analizar en qué forma puede afectar la regulación hídrica y proteger los micro hábitats que ya se han desarrollado dentro del tapón y si afectará la diversidad biológica del cuerpo de agua objeto de la limpieza.

La alternativa de solución de la recuperación de la dinámica hidráulica de las ciénagas Rincón de las Yucas y Zuliva, es empleando una técnica integral tanto manual como mecánica para resolver los problemas de sedimentación, especies vegetales flotantes y emergentes, material enraizado, etc. con el propósito de recuperar la dinámica fluvial e hidráulica en el sistema hídrico del municipio para que de esta manera se logre rehabilitar la función ecológica e hidrobiológica de parte del complejo del municipio de Cantagallo.

El proyecto contempla las siguientes características:

- Se hará el retiro de material flotante, Sedimentos y material enraizado en un área de 26.48 ha.
- Se realizará el establecimiento de plantaciones protectoras en las rondas hídricas en un área de 9 Ha.
- Se realizarán 4 jornadas de capacitación las comunidades afectadas en el manejo sostenible de ecosistemas

Las actividades a realizar en la recuperación del cauce a través de la canalización de las ciénagas Rincón de las Yucas y Zuliva son:

- **Limpieza, corte y disposición de malezas acuática flotante**

A continuación, se especifica la cantidad de material flotante a retirar por cada una de las ciénagas a intervenir.

Tabla. Cantidad de material vegetal a retiran en las ciénagas Rincón de las Yucas Y Zuliva

ITEM 1,01. Limpieza, corte y disposición de Malezas Acuática flotante en las ciénagas Rincón de las Yucas y Zuliva			
# Zona	Descripción	Cantidad de áreas con Material Flotante [Ha]	Cantidad a retirar (50%) del total de la demanda [Ha]
1	Ciénaga Rincón de las Yucas	4,91	2,45
2	Ciénaga Zuliva	42,97	21,49
	Total a limpiar de material vegetal Flotante (ciénaga Rincón de las Yucas y Zuliva)	47,88	23,94
FORMULA: Cantidad de material flotante x 50% (porcentaje a retirar)			
*Nota: las cantidades a retirar se definen en m2 y hectáreas			

Esta actividad consiste en realizar acciones de limpieza, mantenimiento, des taponamiento, y retiro del material vegetativo del cuerpo de agua con el fin de facilitar la circulación de agua y peces desde la ciénaga a su respectivo caño aferente y el río principal. Estas labores se hacen con mano de obra local, generalmente pescadores y lugareños que son contratados para hacer estas actividades meramente manuales en donde se usan herramientas menores y artesanales para halar, cortar, retirar y colocar sobre canoas y motorcanoas las malezas

cortadas durante sus faenas diarias para luego ser llevadas a los sitios de disposición final. Con el fin de dejar el área intervenida, totalmente libre de material vegetal.

- **Retiro de sedimentos en ciénagas de material enraizado profundos Con tallos superior a un (1) metro en zonas de firmal, colmatadas y con troncos. (incluye disposición a los lados adyacentes y adecuación de talud).**

La actividad consiste en la remoción de materiales del fondo de las ciénagas, utilizando para ello el sistema de remoción mecánica (aquel que hace remoción de sedimentos con equipo tipo excavadora brazo largo o corto, sobre un bote llamado también barcaza o planchón). La cuál puede ser o no de tipo anfibio para trabajo dentro de las ciénagas con disposición marginal y explanación. La limpieza y remoción para mejorar los tránsitos de flujos libres de agua, como parte del mantenimiento del cauce; incluye el retiro de sedimentos del fondo de los humedales y al mismo tiempo la remoción de maleza acuática tipo junco, elodea que sus raíces sean mayores a 1 metro.

Siempre se determinarán los volúmenes por medio de comparación de secciones de preexcavación y post-excavación. La unidad de medida será el metro cúbico completo del material excavado de su posición original.

A continuación, se describen las cantidades de material enraizado profundo y sedimentado discriminado para cada una de las ciénagas a intervenir.

Tabla. Cantidades de obra para las remociones mecánicas.

ITEM 1.02. Retiro de sedimentos en Ciénagas de material enraizado profundos con tallos superior a un (1) metro en zonas de firmal, colmatadas y con troncos. (Incluye disposición a los lados adyacentes y adecuación de talud).					
# Zona	Descripción	Porcentaje a retirar por Zona	Cantidad material sedimento y enraizado en m2	Cantidad a retirar según el porcentaje en m2	volumen a retirar en [m3] - profundidad de 1.5 m
2	Retiro de Sedimentos y material enraizado en Ciénaga Rincón de las Yucas	2,0%	232.560,00	4.651,200	6.976,80
3	Retiro de Sedimentos y material enraizado en Ciénaga Zuliva	1,80%	1.153.560,00	20.764,08	31.146,12
	Total, material sedimentado y enraizado en ciénagas Rincón de las Yucas y Zuliva	3,80%	1.386.120,000	25.415,28	38.122,92

FORMULA: Cantidad de material sedimentado y enraizado x 2 % a retirar x 1.5 [m]

ESTABLECECIMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS CON ESPECIES NATIVAS DE LA ZONA.

Se realizará la siembra de 9 Ha con plántulas de las especies Guadua, Igo Amarillo, Cantagallo y Acacia Magnum, estableciendo como puntos primordiales los afluentes de la misma, sembrar a partir de un metro del talud de este cuerpo de agua.

REALIZAR AISLAMIENTO DE PLANTACIONES PROTECTORAS

Se realizará alrededor de las zonas reforestadas, teniendo en cuenta un espaciado para el paso de ganado hacia la cuenca de tres metros, con postes de madera ubicados a 3 metros y con cuerdas de alambre púas calibre 12.5,

con distancias de 40 cm entre cuerdas; esto con el fin de evitar daños de árboles por parte de los animales y de las personas que por ahí transitan.

REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Durante el transcurso del proyecto se desarrollarán actividades con las comunidades en general, sobre establecimiento, conservación, protección e importancia de los recursos ecológicos de la zona, estas intervenciones estarán a cargo de un ingeniero ambiental con experiencia en proyectos de restauración y recuperación ambiental. Los talleres tendrán capacidad para alrededor de 150 personas por taller.

AREA DE INFLUENCIA Y DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO

El área de influencia directa del proyecto consta de ciénagas denominadas: Rincón de las Yucas y Zuliva, las cuales se encuentran ubicada en la vereda Brisas del Bolívar, jurisdicción del Municipio de Cantagallo – Bolívar. Esta área es definida con base en la conformación actual del entorno en el cual se desarrollará el proyecto, y el alcance de las obras que se requieren para el desarrollo de este y que se puede definir como área de influencia directa de este.

Para definir los diferentes medios ambientales, se realizó una revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cantagallo, así como el levantamiento de información sobre el área de influencia del proyecto.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Con el objetivo de estimar el impacto potencial sobre el ambiente en el área de intervención del proyecto **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, se tienen en cuenta las actividades específicas a realizar, y así se proponen las medidas necesarias para la conservación y equilibrio ambiental de las áreas a intervenir por el proyecto en mención.

Por lo anterior, la evaluación de impactos ambientales se realiza por medio del Método EPM o método Arboleda fue desarrollado por la Unidad Planeación Recursos Naturales de las Empresas Públicas de Medellín en el año 1986, ha sido utilizado por otros evaluadores para muchos tipos de proyectos con resultados favorables. (EPM, 1986). Este método se basa en dos fases importantes, la primera es la obtención de los parámetros de evaluación y la segunda es calificación ambiental del impacto. La primera etapa requiere que cada impacto debe ser evaluado teniendo en cuenta unos parámetros o criterios específicos.

Parámetros de evaluación: se presenta un resumen de los rangos que se aplican para la calificación de los criterios utilizados en la metodología EPM.

IMPACTO AMBIENTAL	CALIFICACIÓN AMBIENTAL (rangos)
Impacto insignificante	1
Impacto moderadamente significativo a nivel local	2
Impacto significativo a nivel local	3
Impacto significativo grave	4

Tabla. Rangos para la calificación de criterios del método Arboleda.

PRESENCIA	DURACIÓN	EVOLUCIÓN	MAGNITUD	PUNTAJE
Cierta	Muy larga o permanente (> 10 años)	Muy rápida (< 1mes)	Muy alta (Mr > a 80%)	1.0
Muy probable	Larga (>7 años y < 10 años)	Rápida (> 1 mes y < 12 meses)	Alta (>60% y <80%)	0.7 < 0.99
Probable	Media (>4 años y < 7 años)	Media (>12 meses y < 18 meses)	Media (>40% y <60%)	0.4 < 0.69
Poco probable	Corta (> 1 años y < 4 año)	Lenta (> 18 meses y < 24 meses)	Baja (>20% y < 40%)	0.2 < 0.39
No probable	Muy corta (< 1año)	Muy lenta (> 24 meses)	Muy baja (<19%)	0.01 < 0.19

Con el valor numérico del puntaje se obtiene la expresión del impacto que fue valorado (muy alta, alta, media, baja y muy baja) y que corresponde a unos rangos específicos (Arboleda, 2008).

Segunda fase: calificación ambiental del impacto: En el método Arboleda la calificación ambiental se expresa como Ca y representa la acción resultante de los criterios que fueron valorados y representan la gravedad o el grado de afectación esperado. Para obtener dicha calificación se aplica una ecuación que determina la dependencia entre los cinco criterios de la primera fase y el resultado.

Clasificación ambiental del impacto: La calificación ambiental (Ca) es la expresión de la acción conjugada de los criterios con los cuales se calificó el impacto ambiental y representa la gravedad o importancia de la afectación que este está causando.

$$\text{Formula: } Ca = C (P[7.0 \times EM + 3.0 \times D])$$

Donde,

Ca= Calificación ambiental

C= Clase

P= Presencia

E= Evolución

M= Magnitud

D= Duración

7,0 y 3,0 son constantes que permiten equilibrar la ecuación.

El valor numérico que arroja la ecuación se convierte luego en una expresión que indica la importancia del impacto asignándole unos rangos de calificación de acuerdo con los resultados numéricos obtenidos. El resultado de cada criterio es entonces un valor absoluto mayor a cero e inferior a 10, lo cual se interpreta de acuerdo a una expresión, tal como se muestra:

Tabla. Interpretación de la calificación ambiental del impacto.

CALIFICACION AMBIENTAL (puntos)	IMPORTANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL
≤ 2.5	Poco significativo
> 2.5 y ≤ 5.0	Moderadamente significativo o moderado
> 5.0 y ≤ 7.5	Significativo o relevante
> 7.5	Muy significativo o grave

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS PARA EL ESCENARIO SIN PROYECTO

De acuerdo con las condiciones encontradas en los sitios de los caños objetos de intervención, se observa que en general se encuentra influenciado por las actividades antrópicas, reflejándose impactos ambientales previos

que condicionaran el alcance de los impactos ambientales que se evalúen en el escenario con proyecto. El asentamiento humano y las actividades económicas relacionadas, son los aspectos que más condicionan el lugar en cuanto a afectaciones e impactos ambientales negativos. Como resultado de ello, se tiene que los cambios generados por la modificación del ecosistema, cambios en la cobertura vegetal, recurso hídrico y suelo son los impactos ambientales para relevantes según la evaluación realizada. Otros impactos con calificación ambiental de importancia son afectación fauna nativa (depredación, caza por parte de animales de compañía) a causa de la presencia de fauna doméstica en los alrededores. La calificación ambiental resultante del proceso de evaluación es un nivel muy significativo, dado que la mayor parte de impactos identificados son negativos.

Verificación de las condiciones ambientales con proyecto

La identificación y valoración de los impactos ambientales a presentarse por el proyecto de **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, se hicieron reconociendo las principales actividades que se desarrollaran las cuales se describen a continuación.

PRODUCTO	ACTIVIDAD
Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar Limpieza, corte y disposición de Malezas Acuática flotante. Realizar retiro de sedimentos en Ciénagas de material enraizado profundos con tallos superior a un (1) metro en zonas de firmal, colmatadas y con troncos. (Incluye disposición a los lados adyacentes y adecuación de talud).
Servicio de reforestación de ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> Realizar plantación en rondas hídricas con especies nativas Realizar aislamiento de plantaciones Protectoras
Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de sensibilización y educación ambiental.

A continuación, se observa la matriz sin y con proyecto con base en la metodología de evaluación ambiental utilizada.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



ALTERNATIVAS
Ambiente
ACTIVAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 - 7
Secretaria General

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-Sin proyecto

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-Sin proyecto											3/08/2023-VERSION 1					
ETAPAFASE	ACTIVIDAD	ASPECTO	COMPONENTE	IMPACTO	CLASE	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL							IMPORTANCIA IMPACTO AMBIENTAL			
						PRESENCIA	DURACION	EVOLUCION	MAGNITUD	CALIFICACION AMBIENTAL						
ESCENARIO SIN PROYECTO	Actividades humanas (asentamientos, actividades ganaderas, agrícolas, entre otras)	Actividades económicas producción de tierra	SUELO	Cambios generados por la modificación en los ecosistemas	-1	PROBABLE	0,6	MUY LARGA	1	MEDIA	0,4	ALTA	0,7	-3	-3	MODERADO
			SUELO	Cambios en la cobertura vegetal natural	-1	PROBABLE	0,4	MEDIA	0,5	RÁPIDA	0,7	ALTA	0,7	-2	-2	IRRELEVANTE
			FAUNA	Afectación fauna nativa (depredación, caza por parte de animales de compañía)	-1	PROBABLE	0,4	MUY LARGA	1	LENTA	0,2	MUY ALTA	1	-1,8	-1,8	IRRELEVANTE
		Presencia de fauna doméstica	SUELO-PAISAJE	Transformación del paisaje	-1	PROBABLE	0,6	LARGA	0,7	MEDIA	0,4	MUY ALTA	1	-2,9	-2,9	MODERADO
		Generación de residuos sólidos	SUELO	Contaminación del suelo	-1	PROBABLE	0,5	MUY LARGA	1	MUY LENTA	0,017	MUY BAJA	0,01	-1,5	-1,5	IRRELEVANTE
		Uso del recurso hídrico	AGUA	Contaminación del recurso	-1	PROBABLE	0,6	MUY LARGA	1	MUY RAPIDA	1	BAJA	0,2	-2,6	-2,6	MODERADO
TOTAL													-14	0		
IMPACTO NETO													-13,7886			

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-Con proyecto

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-Con proyecto											3/08/2023-VERSION 1								
ETAPAFASE	ACTIVIDAD	ASPECTO	COMPONENTE	IMPACTO	CLASE	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL							IMPORTANCIA IMPACTO AMBIENTAL						
						PRESENCIA	DURACION	EVOLUCION	MAGNITUD	CALIFICACION AMBIENTAL									
MISOPRIMARIA	Ejecución / ejecución de actividades de construcción de infraestructura de saneamiento básico	Generación de cambios morfológicos en el suelo	SUELO	Contaminación del suelo por maquinarias	-1	MUY PROBABLE	0,8	LARGA	0,7	MUY LENTA	0,1	MUY BAJA	0,01	-1,8	-1,8	IRRELEVANTE			
			AIRE	Contaminación del aire por materia fugitiva	-1	PROBABLE	0,4	MUY CORTA	0,01	MUY RAPIDA	1	MUY BAJA	0,01	-6	-6	IRRELEVANTE			
			FAUNA	Afectación, perturbación y desalojamiento de comunidades de fauna terrestre	-1	PROBABLE	0,6	MUY CORTA	0,01	MUY RAPIDA	1	MUY BAJA	0,01	-0,1	-0,1	IRRELEVANTE			
					AIRE	Contaminación acústica	-1	PROBABLE	0,4	MUY CORTA	0,01	MUY RAPIDA	1	MUY BAJA	0,01	-6	-6	IRRELEVANTE	
			SUELO	Cambio en el entorno paisajístico relacionado al uso del suelo	-1	MUY PROBABLE	0,8	LARGA	0,8	RAPIDA	0,7	MEDIA	0,4	-3,7	-3,7	MODERADO			
			FAUNA	Afectación, perturbación y desalojamiento de comunidades de fauna terrestre	-1	MUY POCO PROBABLE	0,01	MUY CORTA	0,01	MUY RAPIDA	1	MUY BAJA	0,01	-4	-4	IRRELEVANTE			
					AIRE	Contaminación acústica	-1	PROBABLE	0,4	MUY CORTA	0,01	MUY RAPIDA	1	MUY BAJA	0,01	-6	-6	IRRELEVANTE	
			SUELO	Ateración de estructuras de suelo	-1	CERTA	1	MUY CORTA	0,1	MUY RAPIDA	1	MEDIA	0,4	-3,1	-3,1	MODERADO			
			AGUA	Ateración de los parámetros del agua	-1	PROBABLE	0,6	MUY CORTA	0,01	MUY LENTA	0,01	MUY BAJA	0,01	-6	-6	IRRELEVANTE			
			SUELO	Contaminación del suelo	-1	PROBABLE	0,6	LARGA	0,8	RAPIDA	0,7	MUY BAJA	0,01	-1,2	-1,2	IRRELEVANTE			
			SUELO	Reutilización de residuos (lodos, arcillas, arenas)	1	MUY POCO PROBABLE	0,1	MUY LARGA	1	RAPIDA	0,7	MUY ALTA	1	0,79	0,79	IRRELEVANTE			
			SOCIAL	Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas	1	CERTA	1	MUY CORTA	0,01	RAPIDA	0,99	BAJA	0,09	2,70	2,70	MODERADO			
			MISOTERCIARIA	Mesa y mesa cada uno de la vivienda	Generación de emisiones atmosféricas	AIRE	Contaminación del aire por fuentes móviles	-1	MUY PROBABLE	0,9	LARGA	0,7	MUY LENTA	0,1	MUY BAJA	0,01	-1,9	-1,9	IRRELEVANTE
						SUELO	Cambio en el entorno paisajístico relacionado al uso del suelo	-1	MUY PROBABLE	0,8	MUY LARGA	1	MUY RAPIDA	1	BAJA	0,3	-4,8	-4,8	MODERADO
AGUA	Ateraciones en la calidad del agua y ecosistemas acuáticos	1				CERTA	1	MUY LARGA	1	MUY RAPIDA	1	MUY ALTA	1	18	18	GRUPO			
MISOTERCIARIA	Ejecución de actividades de construcción de infraestructura de saneamiento básico	Educación informal	SOCIAL	Talleres de sensibilización ambiental y de educación ambiental	1	CERTA	1	CORTA	0,39	MUY RAPIDA	1	BAJA	0,3	0,27	0,27	MODERADO			
			TOTAL													-3,4	6,737		
IMPACTO NETO													-3,4	6,737					

Descripción de los potenciales impactos generados con el proyecto.

Las actividades que hacen parte del proyecto tienen el potencial para provocar cambios significativos en la calidad del suelo, dinámica hídrica de los cuerpos de agua, afectación temporal en la biota del ecosistema, pero también posee actividades encaminadas a la recuperación y conservación de estas ciénagas, buscando promover una cultura para las buenas prácticas ambiental de las poblaciones beneficiarias. En la matriz se logra observar los impactos en los diferentes componentes ambientales por las actividades generadas por la ejecución del proyecto. La calificación ambiental resultante del proceso de evaluación es del 6, con un nivel Poco significativo e irrelevante, dado que la mayor parte de impactos identificados son irrelevantes, sin embargo, existen impactos negativos por la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente establecido con la evaluación y valorización de aspectos e impactos ambientales que pueden ocurrir durante la ejecución del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO"**, se procede a establecer las estrategias para el manejo ambiental de las actividades a desarrollar promoviendo la prevención, mitigación y compensación de los posibles impacto en el área de influencia, estas estrategias se describen a continuación mediante formato de fichas de manejo ambiental, donde se relaciona el programa, las actividades y los seguimiento de los cumplimiento con sus respectivos indicadores.

PROGRAMAS O FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

Código	Nombre
MMA – FICHA – 1.1.	Cumplimiento de los requisitos legales.
MMA – FICHA – 1.2.	Señalización
MMA – FICHA – 1.3.	Remoción, manejo de cobertura vegetal y descapote
MMA – FICHA – 1.4.	Manejo de protección de flora y fauna
MMA – FICHA – 1.5.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
MMA – FICHA – 1.6.	Manejo de combustible y sustancias químicas
MMA – FICHA – 1.7.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
MMA – FICHA – 1.8.	Capacitación ambiental al personal del proyecto
MMA FICHA 1.9.	Establecimiento y aislamiento de plantaciones protectoras con especies nativas de la zona
MMA FICHA 1.10.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporales.
MMA FICHA 1.11.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
MMA FICHA 1.12	Atención a la comunidad
MMA FICHA 1.13	Contratación mano de obra

CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA

Después de revisar la documentación presentada por **UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADA CON NIT: NIT: 901.746.185-4**, ante esta Corporación para la viabilidad de las fichas de manejo ambiental para la ejecución del proyecto denominado: **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, se conceptualiza técnicamente lo siguiente:

- ✓ Que el proyecto contempla la recuperación del cauce a través de la canalización y limpieza de las ciénagas Rincón de las yucas y Zulivan en un área de intervención de 23.94 hectáreas y el retiro de 38.122 m³ sedimentos y material enraizado profundos.
- ✓ Que el proyecto para dar solución a la problemática del material vegetal flotante y emergente como a su vez material enraizado y zonas de sedimentación, contempla las siguientes actividades:
 - Limpieza, corte y disposición de malezas acuática flotante
 - Retiro de sedimentos en ciénagas de material enraizado profundos con tallos superior a un (1) metro en zonas de firmal, colmatadas y con troncos.
 - Establecimiento de plantaciones protectoras con especies nativas de la zona.
 - Aislamiento de plantaciones protectoras
 - Actividades de sensibilización y educación ambiental
- ✓ Que el Alcalde Municipal del municipio de Cantagallo – Bolívar, certifica que el proyecto de inversión denominado **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, será ejecutado en áreas que son de uso público, no urbanizable, siendo estos humedales y caños que están libres, no están ocupados, tampoco están localizados en áreas protegidas, siendo estos de propiedad y jurisdicción del municipio, acreditamos la posesión que conforme a las normas vigentes no son sujeto de registro (Artículo 4.1.2.1.3. numeral 4 inciso (a) y (b). Artículo 48 de la Ley 1551 del 2012.
- ✓ Que fueron presentados los documentos: Medidas de Manejo Ambiental, Documento Técnico Del Proyecto, Documento de estimación de espejo medio anual de las ciénagas Rincón De Las Yucas y Zuliva en la zona urbana del municipio de Cantagallo, Sur de Bolívar y de niveles de inundación en el Río Magdalena, Informe topográfico y batimétrico, Planos De Ubicación, Planos Topográficos para el proyecto: **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**
- ✓ Que se presentaron las descripciones técnicas del proyecto: **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**
- ✓ Que la identificación de impactos para la ejecución del proyecto: **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, se realizó a través de la metodología Arboleda-EPM. 2002, para cada

etapa del proyecto, identificando las actividades a ejecutarse en cada etapa y un listado definido de potenciales impactos sobre los componentes ambientales.

- ✓ Que las Fichas de Manejo Ambiental incluidas, en su estructura presentan objetivo, meta, etapa o área según aplique, impacto ambiental, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, responsable de la ejecución, indicadores de seguimiento y monitoreo y cuantificación.
- ✓ Que las Fichas de Manejo Ambiental fueron elaboradas de acuerdo con los lineamientos y metodologías existentes para la elaboración de Planes de Manejo Ambiental.
- ✓ Que **UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADA CON NIT: NIT: 901.746.185-4**, elaboró las fichas de manejo ambiental para el proyecto **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, de acuerdo con la metodología para estudios de impactos ambientales generales del ANLA.
- ✓ Es procedente validar técnicamente las fichas de manejo ambiental presentadas por **UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADA CON NIT: NIT: 901.746.185-4**, para el proyecto **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**.
- ✓ Que **UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADA CON NIT: NIT: 901.746.185-4**, debe dar cumplimiento a las fichas ambientales, las cuales se mencionan a continuación:

Código	Nombre
MMA – FICHA – 1.1.	Cumplimiento de los requisitos legales.
MMA – FICHA – 1.2.	Señalización
MMA – FICHA – 1.3.	Remoción, manejo de cobertura vegetal y descapote
MMA – FICHA – 1.4.	Manejo de protección de flora y fauna
MMA – FICHA – 1.5.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
MMA – FICHA – 1.6.	Manejo de combustible y sustancias químicas
MMA – FICHA – 1.7.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
MMA – FICHA – 1.8.	Capacitación ambiental al personal del proyecto
MMA FICHA 1.9.	Establecimiento y aislamiento de plantaciones protectoras con especies nativas de la zona
MMA FICHA 1.10.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporales.
MMA FICHA 1.11.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
MMA FICHA 1.12	Atención a la comunidad
MMA FICHA 1.13	Contratación mano de obra

- ✓ Que **UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL IDENTIFICADA CON NIT: NIT: 901.746.185-4**, deberá radicar ante la CSB, un Informe Final de Cumplimiento Ambiental (ICA), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las fichas de manejo ambiental, con registros fotográficos de las condiciones finales del área donde se desarrolló el proyecto **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO**

ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”.

- ✓ Que la CSB deberá realizar labores de Control y Seguimiento Ambiental cada seis (6) meses a las fichas de manejo ambiental del proyecto **“RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS HUMEDALES RINCÓN DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”**, mientras este en ejecución.”

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que la Constitución Política en su artículo 8º establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que el artículo 79 Ibidem consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, fue creada mediante el inciso 21 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, que por tanto se constituye en la máxima Autoridad Ambiental, siendo el encargado de otorgar las Autorizaciones, Permisos y Licencia Ambiental a los proyectos, obras y/o actividades de su competencia o desarrollarse en el área de su jurisdicción.

El artículo 23 de la norma ibidem establece la Naturaleza de las CAR, de la siguiente manera:

“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.

Así mismo, el Artículo 31 de la norma en mención, establece como Funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras las siguientes:

“(…)

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente; (...)

9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; (...)

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos; (...)"

Que hechas las anteriores consideraciones de orden Jurídico, acogiendo la Validación Técnica de la Solicitud establecida en el Concepto Técnico No. 334 del 22 de julio de 2024, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta CAR, este despacho considera viable aprobar las Fichas de Manejo Ambiental presentadas por la UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL para la ejecución del proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS HUMEDALES RINCON DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO" bajo los preceptos establecidos en la parte Resolutiva del presente Acto Administrativo. Así mismo, el Usuario deberá dar cumplimiento a las obligaciones que allí se establezcan.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar- CSB.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Fichas de Manejo Ambiental presentadas por la UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL identificada con NIT 901.746.185-4 integrado por las empresas DINGECO HR S.A.S. identificada con 901.435.054-3, SEINGER S.A.S identificado con NIT 901.232.711-2 y ADR OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. identificada con NIT 901.457.058-7 para la ejecución del proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS HUMEDALES RINCON DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO"

PARÁGRAFO: Las Fichas de Manejo Ambiental de que trata el Artículo Primero, se aprueban por el término del proyecto. Así mismo, cabe señalar que esta Autoridad Ambiental en el marco del Control y Seguimiento, podrá ordenar la inclusión de nuevas Fichas de Manejo Ambiental con el fin de garantizar la mitigación de los Impactos Ambientales.

ARTICULO SEGUNDO: La UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL., debe dar estricto cumplimiento a las fichas ambientales que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE
MMA – FICHA – 1.1.	Cumplimiento de los requisitos legales.
MMA – FICHA – 1.2.	Señalización
MMA – FICHA – 1.3.	Remoción, manejo de cobertura vegetal y descapote
MMA – FICHA – 1.4.	Manejo de protección de flora y fauna
MMA – FICHA – 1.5.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
MMA – FICHA – 1.6.	Manejo de combustible y sustancias químicas
MMA – FICHA – 1.7.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
MMA – FICHA – 1.8.	Capacitación ambiental al personal del proyecto
MMA FICHA 1.9.	Establecimiento y aislamiento de plantaciones protectoras con especies nativas de la zona

MMA FICHA 1.10.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporales.
MMA FICHA 1.11.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
MMA FICHA 1.12	Atención a la comunidad
MMA FICHA 1.13	Contratación mano de obra

ARTÍCULO TERCERO: La UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL, debe dar cumplimiento a las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Presentar un Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA), al final de la ejecución del proyecto, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución de las Fichas de Manejo Ambiental, con registros fotográficos de las condiciones del área donde se desarrolló el proyecto denominado: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LOS HUMEDALES RINCON DE LAS YUCAS Y ZULIVAN COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO"
2. Realizar el desarrollo del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.
3. Si en el desarrollo del proyecto se deben realizar variaciones a las especificaciones técnicas presentadas estas deben ser radicadas ante la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB para su análisis y evaluación.

ARTICULO CUARTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución dará lugar a la apertura de un proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental y/o declarar la caducidad del Permiso.

ARTICULO QUINTO: : La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, supervisará y/o verificará semestralmente y/o cuando estime conveniente las actividades que se desarrollarán, con el objeto de avalar su cumplimiento e informar cualquier tipo de irregularidad o desconocimiento de las obligaciones señaladas en el presente Acto Administrativo o en los reglamentos correspondientes; los gastos que se deriven deberán ser asumidos por el Titular del Permiso.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido de la presente decisión, conforme a lo estipulado en los Art. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OBRAS DE RECUPERACION AMBIENTAL o quien haga sus veces.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante la Directora General de la CSB, conforme a lo establecido en el Artículo 74 y SS. de la Ley 1437 de 2011. El cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

ARTICULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.71 de la ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CABALLERO SUÁREZ
Directora General CSB